



"Tu participación, es nuestro compromiso"

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

CONSEJO ESTATAL
VILLAHERMOSA, TABASCO
ACTA: 02/EXT/08-01-2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las doce horas con nueve minutos (12:09) del día ocho (08) de enero de dos mil dieciocho (2018), instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo, número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, a convocatoria de la Consejera Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 116, párrafo 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, estando presente los siguientes ciudadanos:

Maday Merino Damian	Consejera Presidente
Roberto Félix López	Secretario del Consejo
Claudia del Carmen Jiménez López	Consejera Electoral
David Cuba Herrera	Consejero Electoral
José Oscar Guzmán García	Consejero Electoral
Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Juan Correa López	Consejero Electoral
Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Marcos Hernández García	Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Humberto Villegas Zapata	Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.
Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Francisco Javier Jiménez Servín	Consejero Representante Propietario del Partido del Trabajo
José Manuel Sepúlveda del Valle	Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México
Joaquín Peregrino Gómez	Consejero Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Mario Mirabal Álvarez	Consejero Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Félix Roel Herrera Antonio	Consejero Representante Suplente de MORENA
Jorge Alberto Broca Morales	Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros representantes de los partidos políticos, señores de los medios de comunicación, personal del Instituto Electoral y a todos los que nos siguen por la transmisión de la sesión por internet. Siendo las doce horas con nueve minutos del día lunes ocho de enero de dos mil dieciocho, se da inicio la presente sesión, en mi calidad de Presidente de este Órgano Colegiado y con la atribución que me confieren los artículos 112, numeral 1 y 116 numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, así como los artículos 7, numeral 1, incisos a) y c); 13, numeral 1, inciso b) y 15, numeral 2 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, he convocado a la celebración de esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Cumpliendo con lo establecido por el artículo 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo, nos dé a conocer el Orden del Día preparado para esta sesión.-----

El Secretario del Consejo, Licenciado Roberto Félix López: Con mucho gusto Consejera Presidente. Buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, Consejeros representantes de los partidos políticos, el Orden del Día preparado para esta sesión es el siguiente:-----

- 1.- **Lista de asistencia.**-----
- 2.- **Declaración de quórum.**-----
- 3.- **Aprobación del Orden del Día.**-----
- 4.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica el acuerdo CE/2017/012, en cumplimiento a las Sentencias emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SX-JDC-710/2017, SX-JDC-711/2017 y SX-JE-97/2017 y su acumulado SX-JDC-712/2017, en fecha 28 de noviembre de 2017.**-----
- 5.- **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en la que se declara infundada la denuncia promovida en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina, por la presunta comisión de actos anticipados de precampaña.**;-----
- 6.- **Clausura.**-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso.-----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores integrantes del Consejo Estatal voy a proceder a pasar lista de asistencia, por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre. Consejera Presidente para efectos de esta Sesión de Consejo, hay una asistencia de siete consejeros electorales, nueve consejeros representantes de partidos políticos y el de la voz, resultando diecisiete integrantes de este Consejo, por lo que en términos de los artículos 112, numeral 1; 117, numeral 2, fracción II, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y el artículo 9, numeral 1, inciso g), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, declaro la existencia del quórum legal, para celebrar la presente sesión.-----

La Consejera Presidente: En virtud de que contamos con integrantes que por primera vez asisten a esta sesión de Consejo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 145, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, procede rindan la protesta de ley, por lo que les ruego nos pongamos en pie, en nombre del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco pregunto a usted Licenciado José Manuel Sepúlveda del Valle ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?-----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Lic. José Manuel Sepúlveda del Valle Consejero Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México: ¡Sí protesto! -----

La Consejera Presidente: Si no lo hiciere, que la sociedad y el estado se lo demande, podemos tomar nuestros lugares. Señor secretario, por favor denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera. Presidente, el **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a **la aprobación del Orden del Día** precisamente. -----

La Consejera Presidente: En términos del artículo 8, numeral 1, inciso e), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del Orden del Día antes referido. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del Orden del Día preparado para esta sesión, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el Orden del Día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente. El **siguiente** punto del Orden del Día, es el relativo a la **Presentación del proyecto y aprobación, en su caso, del acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual modifica el acuerdo CE/2017/012, en cumplimiento a las Sentencias emitidas por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los expedientes SX-JDC-710/2017, SX-JDC-711/2017 y SX-JE-97/2017 y su acumulado SX-JDC-712/2017, en fecha 28 de noviembre de 2017.** -----

La Consejera Presidente: Gracias Señor Secretario. Señores integrantes del Consejo con fundamento en el artículo 7, numeral 1, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se solicita al Secretario Ejecutivo someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fue previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales, se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, así como la de los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente el proyecto de acuerdo antes mencionado, así como los demás documentos que le fueron previamente circulados junto con la convocatoria y el Orden del Día han sido aprobado por **unanimidad** de votos. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario. Con fundamento en el artículo 19, numeral 6, del Reglamento de Sesiones y dado que ha sido dispensado la lectura del proyecto de acuerdo antes mencionado, ¿Si alguien desea manifestar algo en relación con su contenido para que pueda abrirse una primera ronda de oradores por un término de no más de diez minutos?. En esta primera ronda señor representante del PRD, señor representante del PAN en uso de la voz, primero señor representante del PRD. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias presidenta. Yo nada más hago uso de la voz para hacer una manifestación en relación al cumplimiento de esta resolución, desde luego que como Partido de la Revolución Democrática siempre hemos estado a favor de que se profesionalice el Servicio Profesional, pero, también quiero recordar para que quede precisado que cuando discutíamos aquí en este Consejo, en esta mesa, nosotros



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

señalábamos de que habría que tener cuidado con la violación a los posibles derechos de trabajadores que ya tienen mucho tiempo en este Instituto y pues, en esta Resolución que favorece prácticamente a estos trabajadores, pues, nos lleva a concluir que quizás en las próximas convocatorias que emitan para profesionalizar las plazas, pues, se tomen en consideración o se tenga en cuenta o que cuidemos, pues, el hecho de que no se vulnere los derechos de algunos trabajadores que tienen mucho tiempo ya en esta institución, desde luego, nosotros nos pronunciamos a favor de que se profesionalice este Instituto, siempre lo hemos venido diciendo a medida de que se vaya profesionalizando va haber mayor garantía para los partidos políticos de que se van a hacer las cosas conforme a derecho y sí que esta resolución, pues, nos llevaría a que pues, tengamos mayor cuidado quizá cuando ya vayan a convocarse las plazas o se vayan hacer eso con la gente de mayor antigüedad, con la gente que ya tienen un buen tiempo aquí, con la gente que ha dejado parte de su vida en este Instituto, quizá deberíamos ser más, más beneficiado, quizás deberíamos cuidar esa forma, quizás se debería hacer de esa forma, por eso precisamente yo si dejar en claro de que cuando discutimos aquí este tema el PRD se pronunció que habría que cuidar precisamente eso, los derechos de trabajadores que hayan adquirido y que tenían mucho tiempo aquí, pero bueno, lo bueno es que en una primera instancia acompañamos a la contraloría en la impugnación, ya luego, posteriormente, pues, ellos se fueron a la Sala y ahí está el resultado, yo creo que aquí, que bien que se respeten los derechos de los trabajadores, que bueno que se dé cumplimiento a esta resolución, pero quizá mi intervención en el sentido de que en la próxima convocatoria, en las próximas plazas que se tengan que hacer para concursar, hay que tener mucho cuidado con los derechos de los ciudadanos que ya tienen parte aquí. Muchas gracias.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor representante del PRD, en uso de la voz el señor representante del Partido Acción Nacional. -----

Licenciado Marcos Hernández García, Consejero Representante Suplente del Partido Acción Nacional: Muchas gracias, buenos días, pues Acción Nacional, se manifiesta en el mismo sentido, cuando iniciamos el proceso electoral dijimos que íbamos a siempre a velar porque la ley se cumpla y se respeten todo lo que se manifieste en términos electorales, afortunadamente vemos que el Tribunal les compone la plana en el sentido de las resoluciones que han estado emitiendo, por supuesto que confiamos todavía en lo que se está realizando, sin embargo, no podemos dejar de señalar que este Órgano Electoral está obligado estrictamente a cumplir la ley y desde hace mucho hemos estado discutiendo aquí, que si la paridad de género, que si la discriminación de la mujer, que si la una serie de acontecimientos, hablamos del principio pro homine o a favor de la persona y no podemos dejar de señalar que aun cuando estas personas tienen cualidades y han estado como ya se señaló aquí trabajando a favor del Instituto, a favor de los principios que este Órgano Electoral por el cual trabaja para tener un mejor estado y un mejor país, no podemos dejar de señalar que no se valore precisamente ese trabajo que tienen y esa preparación que se tiene y que este Órgano Electoral pasa por alto precisamente ese derecho humano por el cual siempre hemos estado discutiendo aquí, que si a favor de la persona y siempre ponemos los criterios, si revisamos todos los criterios que han emanado en los acuerdos de este Instituto nos manifiestan siempre el respeto a los derechos humanos y la parte progresiva de lo que es la ley y sin embargo, en algunos asuntos cuanto tiene que ver con las cuestiones intrínsecas de este Instituto como es el caso, vemos que hemos pasado por encima de la ley y hemos violentado algunos derechos, nuestro, nuestra preocupación básicamente va ser estrictamente en ese sentido, las resoluciones que este Órgano Electoral haga o deje de hacer yo creo que tiene que ser más visualizada, mucho más evaluada en todos los sentidos para dar mejores resoluciones, dejar de ser un poquito subjetivos y apegarnos a la parte objetiva



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

de la ley, porque lo principal es la objetividad de la ley, no la parte subjetiva, hemos estado viendo resoluciones que van en cuanto a la parte subjetiva, a lo que yo quiero, a lo que yo pienso, yo creo que este órgano debe ir más allá y debe ir más en el estricto sentido del cumplimiento a la ley y el respeto a los derechos de las personas, por supuesto que aplaudimos que haya una resolución a favor y que en hora buena a estas personas que han estado trabajando a favor del Instituto y en favor de la democracia tengan hoy como resultado, un resultado favorable. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el Reglamento de Sesiones pregunto a ustedes si es necesario abrir una segunda ronda de oradores por un término de no más de cinco minutos, en esta segunda ronda el maestro José Oscar Guzmán García y el Consejero David Cuba Herrera. -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y todos mis compañeros consejeros, señores representantes de los partidos políticos aquí presentes, medios de comunicación que siempre nos hacen favor de acompañarnos al desarrollo de estas sesiones, he solicitado el uso de la voz a efecto de pues, dejar en claro algunos de los puntos vertidos hace unos instantes por los señores representantes del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional y reiterarles nuevamente que yo creo que es de su conocimiento que la rectoría, la implementación de lo que es el Servicio Profesional Electoral Nacional, por eso es un Servicio Profesional Electoral Nacional corresponde única y exclusivamente al Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco no tiene ninguna atribución de emitir convocatoria alguna al respecto, esta resolución no enmienda la plana como creo que erróneamente lo aprecia el señor representante del Partido Acción Nacional a este Instituto, aquí el planteamiento inicial creo que hizo falta conocer un poquito más a fondo de donde deriva esta Resolución que emite la Sala Regional Xalapa, que efectivamente tenemos que acatarla porque así la emitió pero que no concuerda con todo el procedimiento que tiene a su cargo el Instituto Nacional Electoral y no este Instituto Electoral, aquí los ciudadanos que efectivamente llevaron, están siendo incorporados el día de hoy a través de este Acuerdo con el que se da cumplimiento a esta resolución derivó de que ellos no querían precisamente pertenecer al Servicio Profesional Electoral, ellos manifestaron su negativa tan fue así que ni siquiera concursaron para este, para estos cargos del Servicio Profesional Electoral que el Instituto Nacional Electoral, son los que entro dentro de la plantilla de los servidores públicos que de cada OPLE tenían que ir conformando el Servicio Profesional Electoral Nacional consecuentemente ahora la Sala dice en contra de lo que estos ciudadanos se negaban a pertenecer al Servicio Profesional, el Servicio Profesional ahora, la Sala Regional dice "Sí deben pertenecer al Servicio Profesional" si bien es cierto los exime de ingresar al Servicio Profesional a través de la evaluación que deriva de la convocatoria que emitió al respecto el Instituto Nacional Electoral atendiendo a todo lo que establece al respecto el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, pues la Sala Regional dice que se les exente de que presenten esta evaluación tomando en consideración estos aspectos que no están dentro, vertidos dentro del estatuto, pero que bueno, la Sala Xalapa así lo considera y nosotros no podemos más que dar cumplimiento a esta resolución, entonces, no hay ninguna enmienda de plana aquí, quiero dejarlo muy claramente establecido porque nosotros vuelvo a insistir no hemos emitido convocatoria alguna para concursar este tipo de plazas, es el Instituto Nacional Electoral de acuerdo a lo establecido desde un inicio con la reforma político-electoral que se dio desde el año dos mil catorce quien tiene la rectoría de la conformación del Servicio Electoral Nacional, por eso el estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional contempla dos apartados, uno para lo que es todo el personal inmerso al Instituto Nacional Electoral y otro, el que pertenece a los Organismos Públicos Electorales



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Locales es decir a cada uno de los OPLES en los Estados. Sería cuanto de mi parte, muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: Gracias, en uso de la voz el Consejero David Cuba Herrera.

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidente, bueno, creo que por los efectos que representa esta sentencia de la Sala Regional Xalapa implica que prácticamente estas personas del Instituto, son incorporadas directamente por mandato de la Sala Regional Xalapa al Servicio Profesional Electoral, dejando insubsistente una convocatoria que evidentemente no emitió esta Institución sino que lo hace por mandato del ley y de la Constitución el propio Instituto Nacional Electoral. Sin embargo, nos deja una interesante lección de aprendizaje que debemos sin duda retomar, porque, lo que dice es que estas ciudadanas tenían una experiencia amplia y que en el sistema del Servicio Profesional Electoral se debió prever una incorporación directa, sin necesidad de que pasaran a la convocatoria de manera que sin duda esto estará siendo también tomado en cuenta por quienes elaboran las convocatorias para este tipo de casos, pero en cuanto al aprendizaje que nos deja a nosotros como Órgano Electoral es que debemos ser cuidadosos en el manejo de los Derechos Humanos y de los acuerdos del Consejo General del INE y de los acuerdos de este Consejo que se toman en consideración, especialmente algunos como son los de paridad en los cuales debemos de ser cuidadosos para evitar que en efecto como decía el señor representante de Acción Nacional hubiera una eventual corrección de plana en materia, por ejemplo de paridad o de Derechos Humanos, afortunadamente esto no fue así, en este caso, pero si debemos de analizar adecuadamente estos temas muy a fondo para que no se nos corrija la plaza, perdón la plana. Sería cuánto. -----

La Consejera Presidente: Bien, cumpliendo con el reglamento de elecciones, el Reglamento de Sesiones en el artículo 19, numeral 11, del Reglamento de Sesiones, se abriría una tercera ronda de oradores, ¿Si alguien desea hacer uso de la voz? Señor representante de MORENA, señor representante del PRD, Movimiento Ciudadano, en uso de la voz señor representante de MORENA. -----

Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, Consejero Representante Suplente de MORENA: Gracias Consejera Presidente, pues, yo no iba a ser uso de la voz realmente el tema, pues, ya está agotado, sin embargo, me llamó mucho la atención lo que decía el Consejero José Oscar y me voy a permitir leer un extracto de lo que dice el Acuerdo que ustedes están emitiendo en este momento, como se observa de la anterior transcripción del punto cuarenta del Acuerdo 2017-012 "relativo al procedimiento de incorporación de plazas al SPEN la Sala Xalapa consideró que violenta los derechos esenciales de las actoras Irasema de los Ángeles, Gloria Elena Maldonado Torruco y Beatriz Noriero Escalante, ya que no se toma en cuenta su condición de mujeres, la antigüedad que tenían ocupando sus plazas, su mayoría de edad, el tiempo que llevan laborando y otros contextos inherentes a las mismas, pues en ninguna de sus partes el referido procedimiento de incorporación según se desprende de las resoluciones emitidas hace alusión a dichas condiciones" etcétera, esto es la Sala, remite parte del punto cuarenta del Acuerdo que ustedes aprobaron como Consejo, el doce, dos mil diecisiete esto es, aunque no les están emendados la plana de alguna manera si le están diciendo a ustedes, como Consejo, porque lo aprobaron como Consejo que si violentaron los derechos fundamentales de estas personas que impugnaron, entonces yo creo que no es tanto si se enmienda una plana, no es tanto si se emite una convocatoria, si este Consejo en muchas ocasiones se ha dedicado a decir que el respeto a las mujeres en la lucha por acceder a los cargos públicos, no es posible que por este Acuerdo ¿Sí? Se violenten precisamente los derechos de las mujeres y que una Sala les diga, porque, aunque no se quiera ver así, les enmienda la plana, les diga que si les violentaron los derechos a que ya han adquirido durante muchos años, entonces yo creo que diría el



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Consejero hay que leer bien el Acuerdo que ustedes mismos están emitiendo, porque si es increíble lo que está usted diciendo dado que efectivamente si se violentan los derechos laborales y humanos de estas personas. Es cuanto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz el señor representante del PRD. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, con el permiso del Consejo, bueno yo iba a dar lectura precisamente a esa parte del Acuerdo, la página veintitrés y veinticuatro del Acuerdo, acaba de dar lectura el representante de MORENA, indudablemente la Sala dice que se violaron los derechos, los derechos fundamentales como ser humano de estas tres personas, porque dice que no se tomó en cuenta el grupo de vulnerabilidad al que pertenecían, no se tomó en cuenta su calidad de mujeres y no se tomó en cuenta que eran adultas mayores, indudablemente de que lejos, quizá de que aprendamos de nuestros errores tratemos de justificar los acuerdos que aquí se aprueban y que luego una autoridad jurisdiccional dice que está mal, yo creo que en lugar de entrar al debate de que si lo hicimos, tenemos que tomar medidas, tenemos que aprender de estos acuerdos que están saliendo indudablemente de que quizá algunos consejeros no concuerden con la resolución que emite la Sala pueden estar en contra pero tenemos que acatarla, porque es una autoridad jurisdiccional, pero podemos aprender de eso, precisamente yo decía con mi primer intervención que aquí esta representación había hecho valer precisamente eso, indudablemente que yo inclusive llegue a convocar a la Comisión de Genero de este Instituto, le dije ¿Dónde estaban? Tanto pelean la paridad de género que no ven los derechos de las mujeres que están siendo violentadas con este Acuerdo y la Comisión calló, como ha callado en mucha otras cuestiones, aquí lo dijimos y precisamente lo que estamos retomando es que lo que nosotros dijimos en su momento es lo mismo que la Sala está diciendo, que no se tomó en cuenta, nosotros dijimos claramente que el punto de vista de esta representación del acuerdo violentaba los derechos pro-persona de esta ciudadana, violentaba su derecho a la antigüedad, violentaba que el hecho de que eran mujeres y no se les tomara en cuenta y dimos muchas razones que en ese momento no se tomaron en cuenta o se omitieron, sin embargo este Consejo aprobó este Acuerdo que luego nosotros como lo dije anteriormente acompañamos al contralor y acompañamos en la impugnación, pero, qué bueno que al final estas compañeras, estas trabajadoras, estas ciudadanas, estas tabasqueñas fueron al Tribunal, a la Sala a reclamar su derecho y que bueno que la Sala diga que si tenían la razón, porque indudablemente, aunque muchos no les guste, lo que la Sala dijo fue precisamente la exposición que esta representación hizo en su momento ante este Consejo y no en la misma forma, pero en otros términos lo dijimos aquí, que estaban violando y la Sala efectivamente dice que sí, que le estaban violando sus derechos indudablemente que en lugar de discutir que si hicimos o no hicimos la convocatoria, indudablemente nosotros la estábamos aplicando y este Consejo la estaba aprobando, el Instituto pues son sus trabajadoras, ya de cierta manera, no podemos evadir nuestra responsabilidad, yo creo que aquí lo que debemos aprender es de nuestros errores, hicimos un acuerdo, se aprobó un acuerdo que lo modifica la Sala pues yo lo único que decía que la subsecuente pues, se tomará en cuenta. Muchas gracias. -

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Me permite una moción. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta la moción señor representante del PRD? -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Adelante. -----

La Consejera Presidente: Adelante Consejera en uso de la voz. -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Muchísimas gracias Consejera Presidente, saludo cordialmente a todas las y los integrantes de este



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Órgano Colegiado quien nos acompaña en este acto de autoridad, solo para formular un par de preguntas aquí al Consejero representante del Partido de la Revolución Democrática, una pregunta es ¿Si usted se acuerda si esta Consejera como miembro de la Comisión de Genero en la anterior conformación calló sobre la defensa de los derechos paritarios de estas trabajadoras? y si se acuerda ¿cuantos votos en contra de manera particular emití con relación a este tema?-----

La Consejera Presidente: Adelante en uso de la voz señor representante del PRD. ----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Gracias, yo recuerdo que la Comisión que estaba aquí cuando precisamente se dio los posicionamientos, usted ciudadana Consejera fue una de las que se manifestó en contra y desde luego, usted dijo que iba manifestar su voto particular respecto a este asunto, porque no estaba conforme con ello, pero bueno, las demás integrantes, inclusive aquí estaba, bueno dicen que no se debe hablar de las personas ausentes, pero aquí estaba la doctora Idmara que era la presidente, y yo personalmente la convoque y le dije "Usted es la presidenta ¿Qué está pasando?" y no contestaron, luego entonces por eso me refería a la Comisión, pero indudablemente hubo un error de precisión y lo reconozco, usted como miembra, miembro de este Consejo y como integrante de la Comisión usted si se manifestó en contra. Muchas gracias -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz señor representante de Movimiento Ciudadano.-----

Licenciado Joaquín Peregrino Gómez, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Muchas gracias ciudadana Presidente, me da mucho gusto que a estas personas se les haya restituido sus derechos la verdad, pero me hubiese dado más gusto que no hubiese habido necesidad que un Tribunal Regional emendara esta, este error, esta violación a los Derechos Humanos, a mí me ha preocupado mucho los debates en este Consejo voy a aprovechar este pequeño espacio para decir lo siguiente, nosotros venimos con todo el ánimo de construir y de aportar lo poco que sabemos, lo poco que investigamos de los acuerdos que aquí se presentan y lo hacemos con toda la buena fe del mundo, pero tal parece que se nos toma como todo lo contrario, como que venimos a echar a perder los acuerdos que ustedes ya tienen y finalmente terminan votándolos a favor y en acuerdos anteriores ha habido votos en contras efectivamente de la Consejera Claudia y de otros consejeros, ha habido puntos de vista de nosotros totalmente contrarios a lo que ustedes exponen, hemos expuesto asuntos estricto derecho aquí como debe, como consideramos nosotros que deben ser las cosas y finalmente se termina votando a favor, esto es una muestra de que debemos de, la verdad debemos de ir como Consejo en una sola línea para no tener estos reveses en los tribunales porque se puede ver desde diferentes maneras yo como, yo como este como la persona a quien le dirigen la orden para restituir estos derechos puedo decir que, puedo evadir que no fue una responsabilidad de nosotros sino que efectivamente como lo decía el Consejero José Oscar efectivamente al INE le corresponde todo lo que es el Servicio Profesional de carrera, sin embargo a nosotros nos corresponde velar por los derechos fundamentales de las personas que en este caso estaban participando en esa, en ese proceso de selección o se le estaba destituyendo o haciendo a un lado, entonces el Tribunal finalmente emite una resolución en ese sentido y rescata los derechos vulnerados de estas personas, a mí me da mucho gusto y me da gusto que se acaten estas resoluciones como deben ser pero finalmente dentro de poco va a venir otra que también hace días se discutió aquí y va a venir en el mismo sentido y la verdad que ojala podamos entendernos como Consejo, nosotros como representantes de partidos y ustedes como consejeros para ir en la misma línea en algunos puntos que nosotros ponemos aquí sobre la mesa, porque a veces si no somos, somos humanos y podemos tener errores tanto nosotros como ustedes y debemos aceptar cada quien la



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

línea y lo que exponga aquí y hacerse responsable de lo que se apruebe y no se apruebe aquí en este Consejo. Es cuánto. -----

La Consejera Presidente: En uso de la voz, el Consejero Óscar Guzmán.-----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Muchas gracias Consejera Presidenta, pues nuevamente muy rápidamente, para aclarar nuevamente esta situación, yo les invitaría muy atentamente a que leyeran, el Reglamento, no el Reglamento, bueno si hay un Reglamento pero sobre todo el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, el estatuto nos establece con toda precisión y claridad cuáles son las formas de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional, nosotros no discriminamos a nadie, el INE, hace un análisis previo, ahí viene todo el procedimiento, que se debe de seguir para que el personal que se vaya a incorporar al Servicio Profesional Electoral Nacional, concurse en igualdad de circunstancias o sea se abre un concurso público, sé invita a todas las personas que el INE, después de hacer todo un análisis, las considera viables para participar, es decir, hay una gran prerrogativa, el que el INE, les esté invitando a para que participen dentro del concurso y puedan formar parte de la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional porque precisamente como lo decía acertadamente el representante del PRD, el Servicio Profesional Electoral Nacional, es el que va a profesionalizar a todo el cuerpo de trabajadores a todos quienes nos desempeñamos dentro de esta función, entonces aquí no hay ni una enmienda de plana, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, nunca dejó fuera a nadie de las propuestas que el INE, hizo desde un inicio para que concursaran todas estas personas, se tomó en cuenta todo ello por parte del Instituto Nacional Electoral, lo que sucedió aquí es que ellas no quisieron participar en este concurso de ingreso al Servicio Profesional Electoral es decir había una negativa ya de antemano de estas personas a participar en igualdad de circunstancias en este concurso, consecuentemente ahora lo que hace la Sala es decir, echa abajo una convocatoria que nunca emitió este Instituto Electoral, lo emitió el Instituto Nacional Electoral, para que participaran en igualdad de circunstancias, y lo que ahora hace la Sala, es echar abajo pues supuestamente allí si ustedes leen la Resolución, una convocatoria que nosotros nunca emitimos, sino que la emitió el Instituto Nacional Electoral que tenemos que acatar la Resolución sí, no nos queda, de otra, pero hay que ver que si estaban contempladas estas personas y que la negativa era de ellas a formar parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y ahora la Sala les dice sí entras al Servicio Profesional; no querías pero si vas a entrar al Servicio Profesional Electoral Nacional, porque así está establecido dentro de la forma estatutaria, lo único que hizo la Sala siento esto es una apreciación personal de manera indebida, fue exentarlas del procedimiento que debía atenderse porque así está establecido en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional, es decir ahí están las reglas muy claras de cuál es el procedimiento para ir conformando la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional a nivel OPLES, sería cuanto de mi parte. Muchas gracias. -----

La Consejera Presidente: ¿Acepta las mociones señor Consejero? -----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral:
No. -----

La Consejera Presidente: No acepta las mociones, bien señor Secretario, le pido someter a votación el contenido del proyecto de Acuerdo antes mencionado. -----

El Secretario del Consejo: Mucho gusto Consejera Presidente. Señoras y señores consejeros electorales se somete a votación el contenido del proyecto de Acuerdo que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante el cual se modifica el Acuerdo CE/2017/012, en cumplimiento a la Sentencias emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los expedientes SX-JDC-710/2017, SX-JDC-711/2017 y SX-JE-97/2017



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

y su acumulado SX-JDC-712/2017, en fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete quienes estén a favor sirvanse manifestarlo de manera económica levantando la mano. Consejera Presidente doy cuenta que el proyecto de Acuerdo sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad** de votos. Se hace constar que se tienen por debidamente notificados a los consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación del Acuerdo motivo de este punto del Orden del Día, para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con mucho gusto Consejera Presidente. El **quinto** punto del Orden del Día es el relativo a la **presentación del proyecto y aprobación en su caso de la Resolución que emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en la cual se declara infundada la denuncia promovida en contra del ciudadano Oscar Cantón Zetina, por la presunta comisión de actos anticipados de campaña.** -----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, para el desahogo de este punto del Orden del Día pregunto ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en esta primera ronda? El maestro Víctor, Encuentro, MORENA, PRD, quien más, Oscar, quien más, ya Encuentro, en uso de la voz maestro Víctor, en esta primera ronda. -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias, para manifestar que después de haber leído el proyecto que se nos circuló a todos los consejeros y a los consejeros representantes de los partidos políticos, creo yo que podemos hacer un análisis más exhaustivo de algunas cuestiones que ahí se plantearon, de algunos documentos que obran en el expediente, por ejemplo, el escrito de deslinde, presentado por el denunciado, presentado sí por la persona denunciada, considero que hay algunos requisitos que este escrito debe de reunir que se pueden abundar más en el análisis al momento de resolver este asunto que me parece algo trascendente, por sobre todo por la calidad del sujeto y por el momento procesal que estamos viviendo aquí en el Estado en este Proceso Electoral y algunas otras cuestiones de fondo que sería interesante abundar más en el proyecto, por tanto, con fundamento en el artículo 20 párrafo tres del Reglamento de Sesiones de este Consejo Estatal, yo solicitaría, propondría que se retire este punto del Orden del Día para hacer un análisis más exhaustivo y solicitaría que se sometiera a votación esta solicitud. Gracias. -----

La Consejera Presidente: Si por supuesto que, si someteríamos a votación el bajar este punto del Orden del Día en razón de la propuesta hecha por el Consejero Víctor, pero tendríamos el uso de la voz no se han terminado. Si no hay ningún otro inconveniente para someterlo a votación el bajar este punto del Orden del Día. Muy bien, ok entonces en uso de la voz el señor representante de Encuentro Social. -----

Licenciado Jorge Alberto Broca Morales, Consejero Representante Propietario del Partido Encuentro Social: Bueno. -----

La Consejera Presidente: Bien someteríamos primero a votación bajar este punto del Orden del Día en dado caso de que no se apruebe el bajar el punto del Orden del Día, someteríamos a discusión entonces el punto y bueno vamos a. -----

Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática: Conforme al reglamento se abrió la ronda de oradores, lo más correcto es concluir la ronda en vez de someter a votación la petición del Consejero Víctor. -----

El Secretario del Consejo: Yo daría Consejera Presidente daría lectura -----

La Consejera Presidente: Adelante. -----



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

El Secretario del Consejo: A lo que ha señalado el Consejero Víctor, para efectos de mejor proveer, el artículo 20 establece abstención a alusiones personales, pero en parte, en lo que corresponde al punto tres establece: instalada la sesión serán discutidos y en su caso votados los asuntos contenidos en el Orden del Día, salvo cuando con base en consideraciones fundadas, el propio Consejo acuerde posponer la discusión o votación de algún asunto en particular, sin que ello implique la contravención de disposiciones legales, en razón de ello creo que sería lo viable pues sería someter a votación la propuesta que hace el Consejero si no se alcanza la votación entonces procederíamos con la discusión del asunto para votar en particular la Resolución.-----

La Consejera Presidente: Someta a votación señor Secretario, el bajar este punto del Orden del Día, de forma nominal. -----

El Secretario del Consejo: Entonces de forma nominal sometería a votación, para el retiro de este punto del Orden del Día. Consejera Presidente a favor o en contra del retiro del. ¿Consejera Presidente a favor o en contra de que se retire el punto del Orden del Día en discusión? -----

La Consejera Presidente, Maday Merino Damian: En contra de que se retire el punto del Orden, Merino Damian.-----

El Secretario del Consejo: Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, ¿A favor o en contra de que se retire el punto del Orden del Día? -----

Doctora Claudia del Carmen Jiménez López, Consejera Electoral: Jiménez López, a favor del retiro. -----

El Secretario del Consejo: Maestro David Cuba Herrera ¿A favor o en contra del retiro del punto del Orden del Día? -----

Maestro David Cuba Herrera, Consejero Electoral: Cuba Herrera, a favor. -----

El Secretario del Consejo: Maestro José Óscar Guzmán García ¿A favor o en contra del retiro del punto del Orden del Día?-----

Maestro José Oscar Guzmán García, Consejero Electoral: Guzmán García, a favor.

El Secretario del Consejo: Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo ¿A favor o en contra de que se retire el punto del Orden Día? -----

Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Domínguez Arévalo, a favor de que se retire. -----

El Secretario del Consejo: El Licenciado Juan Correa López ¿A favor o en contra de que se retire el punto del Orden del Día? -----

Licenciado Juan Correa López, Consejero Electoral: A favor de que se retire.-----

El Secretario del Consejo: Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo ¿A favor o en contra de que se retire el punto del Orden del Día? -----

Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Mejía Naranjo, con mi propuesta a favor.-----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidente con seis votos a favor de que se retire el punto del Orden del Día y uno en contra se aprueba el retiro precisamente de este punto del Orden del Día. -----

La Consejera Presidente: Bien señor Secretario, denos a conocer el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidente, el **sexto** punto del Orden del Día es el relativo a la **clausura** de la sesión.-----

La Consejera Presidente: Gracias señor Secretario, siendo agotados todos los puntos del Orden del Día, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho declaro formal y legamente clausurados los trabajos relativos a esta sesión extraordinaria del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Muchas gracias y muy buenas tardes.-----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Constando la presente acta de trece (13) hojas, misma que fue aprobada en sesión ordinaria efectuada el día veintinueve (29) de enero del año dos mil dieciocho (2018), firmando al calce y al margen los que en ésta intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----Conste-----

Maestra Maday Merino Damian
Consejera Presidente

Lic. Roberto Félix López
Secretario del Consejo

**Dra. Claudia del Carmen
Jiménez López**
Consejera Electoral

Mtro. David Cuba Herrera
Consejero Electoral

Mtro. José Oscar Guzmán García
Consejero Electoral

**Mtra. Rosselvy del Carmen
Domínguez Arévalo**
Consejera Electoral

Lic. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Partido Acción Nacional

**Partido Revolucionario
Institucional**

Partido de la Revolución Democrática



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO

"Tu participación, es nuestro
compromiso"

ACTA: 02/EXT/08-01-2018

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Movimiento Ciudadano

Partido Nueva Alianza

MORENA

Partido Encuentro Social